

Decreto N° 4506, que nombra al Dr. Manuel Ramos Pinto Rosas Vicecónsul Honorario de la República en Oporto, Portugal.

G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4506.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Manuel Ramos Pinto Rosas queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Oporto, Portugal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4507, que concede naturalización dominicana al señor Manuel Carlos de la Huerga Martínez.

G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4507.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Manuel Carlos de la Huerga Martínez, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad española, de ocupación Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Ramón Santana N° 39 de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 35511, Serie 1ra., con sello para el año 1958 N° 09185, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —Concedo la naturalización dominicana al señor Manuel Carlos de la Huerga Martínez, de las generales indicadas.

Art. 2. — El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3. — El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4508, que nombra varios Profesores Titulares de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo, y nombra Profesor Adjunto de la misma Facultad al Dr. Alfonso Tejeda Beltré. G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4508.

VISTA la Ley de Organización Universitaria Nº 1398, de fecha 21 de octubre del 1937 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — Los señores Dr. Félix Barbosa Aquino, Dr. Luis Espínola Espaillat, Dr. Rafael A. Herrera Cambier, Dr. Jaime Alvarez Dugán, Dr. José A. Quezada Tejeda, Dr. Georgino Ismael Guichardo Núñez, Dr. José Estrella Jacobo Armach, Dr. Servio Tulio Castaños Espaillat, Lic. Hernán Mejía Sánchez, Dr. Salvador Lluberes Peña, Dr. Jai-